

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JOVANNA TORRES ALARCÓN
ACCIONADO: YIDI JADER QUINTERO MONTERO y GLORIA ESTEFANI QUINTERO, como propietarios de la empresa CARNES SANTA RITA
VINCULADOS: MINISTERIO DE TRABAJO
ELECTROSERVICIOS DEL VALLE S.A.S.

DESPACHO: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 76 00 14 303 001 2023. 00197 00

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de la señora **YIDI JADER QUINTERO MONTERO**, dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora **YIDI JADER QUINTERO MONTERO** Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No 5387 de fecha 10 de Agosto del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia c u y a parte resolutive dice:” **PRIMERO. - ADMÍTESE** la presente acción de tutela instaurada por la señora **JOVANNA TORRES ALARCÓN** contra los señores **YIDI JADER QUINTERO MONTERO** y **GLORIA ESTEFANI QUINTERO**, como propietarios de la empresa CARNES SANTA RITA, por la presunta vulneración a sus derechos al mínimo vital, en conexidad con los derechos a la estabilidad laboral reforzada, vida digna y seguridad social. **SEGUNDO. - VINCÚLASE** al presente trámite constitucional al **MINISTERIO DE TRABAJO**, a través la ministra del trabajo, **GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS**, o quien haga sus veces y a la sociedad **ELECTROSERVICIOS DEL VALLE S.A.S.**, a través de su representante legal, o quien haga sus veces; como quiera que de los hechos narrados y de las pretensiones esgrimidas en su escrito de tutela, podrían tener injerencia dentro del presente asunto. **TERCERO. - REQUIERASE** a la accionante señora **JOVANNA TORRES ALARCÓN**, para que en el término de un (1) día allegue al Despacho, los documentos que manifiesta aportar como pruebas en su escrito de tutela: la historia clínica, la certificación de que se encuentra en estado gestante y los demás a los que hace referencia. **CUARTO. - CONCÉDESE** a los accionados y vinculados el término de un (1) día para que manifiesten lo que a bien tengan sobre los hechos y pretensiones de esta acción constitucional. **QUINTO. - ACÓGENSE** como pruebas los documentos aportados junto con el escrito de tutela que reposan en el expediente. **SEXTO. - NOTIFÍQUESE** a las partes la presente providencia por el medio más expedito, al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991..” (Fdo) **JORGE HERNAN GIRÓN DÍAZ (Juez)**

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 14 de Agosto del 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CLARA ELENA SARRÍA LATORRE PU 17
Líder de Notificaciones de Acciones Constitucionales Oficina de Apoyo
Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali